



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 43/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 65/2023, caratulado: "MATEVE MARÍA DE LOS ÁNGELES (26538134) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora María de los Ángeles MATEVE, DNI n.º 26.538.134, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 193, Fila 1, Sección "E", Galería 23, Legajo n.º 6642.

Que, a ff. 3/5 obran copia del Documento Nacional de Identidad de las Señoras Ramona Etelvina MATEVE y María de los Ángeles MATEVE, Testimonio de Nacimiento de la Señora María de los Ángeles MATEVE.

Que, a f. 8 el Área de Cementerio, informa que la Señora MATEVE ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora María de los Ángeles MATEVE, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 193, Fila 1, Sección "E", Galería 23, Legajo n.º 6642.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 193, Fila 1, Sección "E", Galería 23, Legajo n.º 6642, a favor de la Señora María de los Ángeles MATEVE, DNI n.º 26.538.134, domiciliada en calle Paraguay n.º 315 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal